



**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13059 /**

CALBUCO, 16 DIC 2010

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 487 Orden N° ===== por valor de \$ 10.000.===== y en uso de mis atribuciones legales. DEL 23-12-2010.

DECRETO: RIGOBERTO IGOR

AUTORIZASE a Don(a) _____

BARRIA, C. I N° _____ **PDTE. COMUNIDAD CATOLICA DE SAN RAMON.**

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:

BAILE POPULAR

en: SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION REFERIDA.

en el local SECTOR RURAL DE SAN RAMON.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18.00 horas del día VIERNES 24 hasta las 02.00 horas del día SABADO 25 de DICIEMBRE de 2010.

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



RODOLFO VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION.-

- 1.- Interesada
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas Y Patentes
- 4.- Secretaria
- 5.- Control
- 6.- Of. Partes



RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES